

RESOLUCION 2339 DE 2017

(diciembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Personal del SENA para el período 2018 - 2020

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley [909](#) de 2004 y el Decreto [1083](#) de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [16](#) de la Ley 909 de 2004 establece en su numeral 1 que en todos los organismos y entidades reguladas por esa ley “deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados”.

Que el Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”, establece en sus artículos [2.2.14.1.1](#) y siguientes el procedimiento para la elección y conformación de las Comisiones de Personal.

Que mediante Resolución No. 1967 del 8 de noviembre de 2017, modificada por la Resolución No. 2287 del 15 de diciembre de 2017, este Despacho convocó y estableció el cronograma para el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión Nacional de Personal del SENA con sede en la Dirección General de la entidad.

Que las elecciones a nivel nacional se llevaron a cabo el 27 de noviembre de 2017 y una vez realizado el Escrutinio Nacional los días 15 y 19 de diciembre de 2017, según consta en las respectivas Actas, se confirmaron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS (Letras y número)
1. EDGAR BARRAGAN PÉREZ	Veinte – 20
2. LUZ DARY COLORADO PÉREZ	Ochenta – 80
3. IVONNE DOMINGUEZ MARTÍNEZ	Ciento setenta y uno -171
4. JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO	Ochenta y tres - 83
5. AUGUSTO GARCÍA TAMA YO	Seiscientos treinta y dos - 632
6. RODRIGO ARCILA PARRA	Seiscientos veinte - 620
7. LUIS ANTONIO AREVALO PULIDO	Diecinueve -19
8. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACUÑA	Doscientos noventa y ocho - 298
9. LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO	Sesenta y nueve - 69
10. JOHN ALBEIRO DÍAZ CUADRO	Ciento cuarenta y cuatro -144
11. ROCIO CONTRERAS SANTANDER	Ciento ocho -108
12. JOHN MONTOYA ANGEL	Treinta - 30
13. CARLOS ALBERTO CRUZ	Cuarenta y uno - 41
TOTAL VOTOS EN BLANCO	Trescientos treinta y nueve - 339
VOTOS NULOS	Quince -15
TOTAL	Dos mil seiscientos sesenta y nueve - 2669

Que el artículo [2.2.14.2.11](#) del Decreto 1083 de 2015, establece que “Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales”.

Que de acuerdo con lo anterior, se designarán como representantes principales de los empleados públicos del SENA ante la Comisión Nacional de Personal de la entidad los señores AUGUSTO GARCÍA TAMAYO y RODRIGO ARCILA PARRA, por haber obtenido la primera y segunda mayor votación respectivamente, y a los señores MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACUÑA e IVONNE DOMINGUEZ MARTÍNEZ, como representantes suplentes, por haber obtenido la tercera y cuarta votación, respectivamente.

Que por disposición del artículo [2.2.14.2.13](#) del Decreto 1083 de 2015 “Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. // Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente”.

Que como representantes del empleador ante la Comisión Nacional de Personal del SENA serán designados los funcionarios PEDRO ORLANDO MORA LÓPEZ y FLORICENY SILVA PÁEZ, y como sus suplentes, ANDREA LORENA REALPE GARCÍA y CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como representantes de los empleados públicos del SENA ante la Comisión Nacional de Personal de la entidad, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores públicos elegidos por votación directa:

PRINCIPALES:

AUGUSTO GARCÍA TAMAYO	C. C. 10.274.976
RODRIGO ARCILA PARRA	C. C. 7.558.957

SUPLENTES:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACUÑA	C. C. 79.298.701
IVONNE DOMINGUEZ MARTÍNEZ	C. C. 40.985.197

PARÁGRAFO: El período de los dos (2) años empieza a contarse a partir de la fecha de la comunicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo [2.2.14.2.13](#) del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como representantes del empleador ante la Comisión Nacional de Personal del SENA a los siguientes servidores públicos:

PRINCIPALES:

PEDRO ORLANDO MORA LÓPEZ	C. C. 11.347.053
FLORICENY SILVA PÁEZ	C. C. 52.170.422

SUPLENTES:

ANDREA LORENA RÉALPE GARCIA	C. C. 52.514.806
CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES	C. C. 52.824.936

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Personal será ejercida por el Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales de la Secretaría General del SENA.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese y Publíquese el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación internos del SENA.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá. D.C., el 22 DIC 2017

JOSÉ ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO

Director General (E)

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_2339_2017.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

